

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A señores Nelcy del Socorro Sanatas Cabarca, Jene Moisés Díaz Santana, Janer Miguel Díaz Santana, José Daniel Díaz Santana, Simona Pérez de González y Adelaida Iglesias Marimon, parte accionante en el medio de control de reparación directa con radicado núm. 13-001-33-33-006-2016-00320-01

Que:

Dentro de la tutela radicada bajo el número 11001-03-15-000-2024-00014-00, actor: Viviana Carolina Díaz Santana contra el Tribunal Administrativo de Bolívar, la Sección Segunda, Subsección A del Consejo de Estado profirió auto admisorio el dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual dispuso:

“Por reunir los requisitos legales, SE ADMITE la presente acción de tutela instaurada por la señora Viviana Carolina Díaz Santana, actuando a nombre propio, en contra del Tribunal Administrativo de Bolívar por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, igualdad y defensa, con ocasión de la expedición de la providencia del 27 de abril del 2023, proferida dentro del medio de control de reparación directa con radicado núm. 13-001-33-33-006-2016-00320-01. Notifíquese como accionado al Tribunal Administrativo de Bolívar. Notifíquese como terceros interesados en las resultas de este proceso a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, y Municipio de San Juan Nepomuceno, y a los demás intervinientes del medio de control de reparación directa con radicado núm. 13-001-33-33-006-2016-00320-01. Para efectos de notificar a estos últimos, COMISIONESE a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Bolívar. LÍBRESE el despacho comisorio con los insertos del caso. Requerir la Tribunal Administrativo de Bolívar para que envíe, con destino a este despacho, copia digital o link del expediente del proceso del medio de control de reparación directa con radicado núm. 13-001-33-33-006-2016-00320-01, en el que actúa como demandante la señora Viviana Carolina Díaz Santana. Remítase copia de la solicitud de tutela al accionado y a los terceros interesados, para que procedan a ejercer su derecho de defensa, si a bien lo tienen, y rindan el respectivo informe dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia”.

Se les informa que con esta publicación se entienden surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en el Tribunal Administrativo de Bolívar.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiún días (21) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Diana Lucía Sánchez Serna
Secretaria General

hbc

Calle 12 N.º 7 – 65, piso 1 – conmutador: 350 67 00
Correo: secgeneral@consejodeestado.gov.co
Bogotá D.C.